

CONSTANCIA: Pasa a Despacho de la Señora Jueza informándole que a folios que anteceden obran respuestas respecto de las medidas cautelares decretadas en esta causa.

Manizales 13 de febrero de 2024.

DANIELA PEREZ SILVA
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO QUINTO CIVIL CIRCUITO

Manizales, primero (1) de marzo de dos mil veinticuatro (2024)

Proceso:	EJECUTIVO
Demandantes:	BANCOLOMBIA
Demandados:	HENRY BURITICÁ GALVIS y MAURICIO BURITICÁ GALVIS
Radicado:	170013103005-2023-00281-00
AUTO:	SUSTANCIACIÓN

De cara a la constancia secretarial que antecede y conforme las respuestas obrantes a folios que anteceden, de acuerdo al artículo 122 del Estatuto Procesal se agregan al plenario y se ponen en conocimiento de las partes para los fines pertinentes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JULIANA SALAZAR LONDOÑO

Jueza